

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0357- 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CINCO (05) AUXILIARES DE CAMPO DE MOSCA DE LA FRUTA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de CINCO (05) Auxiliar de Campo para labores de Control Integrado de Mosca de la Fruta y Muestreo de Frutos en la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA Lambayeque / Área de Sanidad vegetal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PÉRFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de DOS Y MEDIO (2.5) años en trabajos agrícolas de campo; de los cuales como mínimo DOS (02) años en labores relacionadas a Sanidad Vegetal, preferentemente Manejo Integrado de Moscas de la Fruta.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	Por lo menos una capacitación en temas agrosanitarios.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Deseable Conocimientos sobre la dosificación (preparación) de un producto para el control de plagas. Manejo adecuado de un equipo de fumigación.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar actividades de aplicación de plaguicidas químicos para el control de las Moscas de la Fruta.
- Realizar las acciones de muestreo sistemático mediante la identificación de frutos infestados por la mosca de la fruta, aplicando los procedimientos establecidos.
- Realizar acciones de control mecánico orientado al control de Moscas de la Fruta mediante el recojo y destrucción de frutos infestados y podas sanitarias.
- Realizar cualquier otra actividad que se le asigne y que se encuentre orientada al control de Mosca de la Fruta.
- Ser responsable en el uso apropiado de los equipos y de los implementos de seguridad personal asignados para el desempeño de su actividad en campo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Sanidad Vegetal - Programa Mosca de la Fruta - Sede Olmos
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2015
Remuneración mensual	S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Relaciones internas: Dirección Ejecutiva Lambayeque, Jefe del Área de Gestión, personal de las Áreas técnicas. Relaciones externas: Usuarios, proveedores y publico en general.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	29/05/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	12/06/2015 al 25/06/2015	UGRH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	26/06/2015	UGRH
2 Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula):	26/06/2015 al 03/07/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN		
3 Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	06/07/2015	COMISIÓN
4 Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en la pagina web del SENASA	07/07/2015	UGRH
5 Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	08/07/2015	COMISIÓN
6 Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA	09/07/2015	UGRH
7 Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	10/07/2015	COMISIÓN
8 Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA	13/07/2015	UGRH
9 Publicación de resultado final en la página web del SENASA	13/07/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10 Suscripción y Registro del Contrato	14/07/2015 al 20/07/2015	UGRH

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	30%	3.6	6
b.	Cursos o estudios de especialización	10%	1.2	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida		40%	4.8	8
OTRAS EVALUACIONES				
a.	Evaluación de conocimientos	30%	3.6	6
Puntaje Total Otras Evaluaciones		30%	3.6	6
ENTREVISTA				
a.	Evaluación de entrevista	30%	3.6	6
Puntaje Total Entrevista		30%	3.6	6
PUNTAJE TOTAL		100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de doce (12)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

Las personas que presenten alguna discapacidad deberán adjuntar el documento oficial del CONADIS.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas